

CONCON, 03 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2182

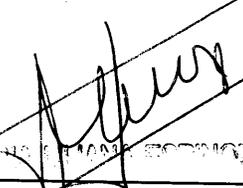
**VISTOS:**

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015 donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
6. Ley N° 20858 de fecha 11 de agosto del año 2015
7. Reglamento del artículo N° 1 de la Ley N°20.858
8. Certificado de Título Técnico otorgado por la Universidad de las Américas
9. Decreto Registrado N° 70 de fecha 21 de enero del año 2008
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RECONOZCASE**, a contar del 01 de enero del año 2016 el cambio de categoría de "E" a Categoría "C", a Doña KARMINA HERNANDEZ CORTES C.I. N°
2. **EL RECONOCIMIENTO**, es por 44 horas semanales Cesfam en calidad de Titular y las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 11.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.01., Ítem Gasto en Personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado